



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS**ACUERDO PTJA/21/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.****CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo DÉCIMO OCTAVO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42 fracción IX y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/21/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 2,988,966.16 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$322,362.47 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$411,263.64 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) de los cuales \$107,840.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) corresponden a los ingresos generados por el Centro de Estudios en Materia Administrativa.

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$580,344.51 (QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.); las cuales consistieron en: la compra de materiales y la realización de sanitizaciones en las diferentes áreas de este Tribunal por un monto de \$6,640.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de junio del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

"2023, Año de Francisco Villa"

El revolucionario del pueblo.

del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a petición del Magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$5,280.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de junio del presente ejercicio; a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) todos correspondiente al mes de junio del presente ejercicio, se generó al anticipo para la compra de un mueble para la cuarta sala por un monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), durante el mes se adquirieron materiales y artículos de papelería por un total de \$71,369.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para las oficinas de Pericón se habilitaron anaqueles para los expedientes de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos comprando postes y tornillos por un monto de \$3,596.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en materia de capacitación, para el personal de la primera sala se pagaron a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para los servidores públicos de la segunda sala se pagó al Instituto Nuevo Latinoamericano la cantidad de \$16,200.00 (DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mientras que para los servidores públicos de la tercera sala al Instituto Nuevo Latinoamericano se pagaron \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.M.) y a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho se pagaron \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); en lo que respecta a la cuarta sala especializada se pagó a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los servidores públicos de la quinta sala especializada se pagó a la

Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el área de Asesoría Jurídica se pagaron a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por último para el Centro de Estudios en Materia Administrativa se pagaron \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) a la Universidad Nacional Autónoma de México del curso Procedimiento de Investigación en el Derecho.

En cuanto al total de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el mes de junio de dos mil veintitrés el monto total recibido fue de \$63,298.43 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) y total de rendimientos bancarios por un monto de \$975.67 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.) generados en el mismo periodo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$4,427,410.23 (CUATRO MILLONES CUATROCEINTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 23/100 M.N.) de los cuales se pagaron la compra de papelería por un monto de \$31,754.62 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), se erogó el segundo anticipo para el evento del día del Abogado por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se llevó a cabo el pago correspondiente al primer anticipo de prima vacacional del periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés por un monto de \$266,771.99 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.); se gestionó primera parte del pago complementario para el trámite de un nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo por dicho concepto la cantidad de \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por otro lado y con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2023 aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés se realizó la dispersión a tarjetas de Efectivale S de RL de CV del personal correspondiente al periodo de enero a junio del presente ejercicio por un monto de \$464,922.33



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

(CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 33/100 M.N.); en materia de Protección Civil se adquirieron extinguidores y señalamientos para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un importe de \$16,016.18 (DIECISÉIS MIL DIECISÉIS PESOS 18/100 M.N.); asimismo se compraron ventiladores por un monto de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se pagaron finiquitos e indemnizaciones a la Lic. Cinthia Porcayo Trenado por un monto de \$6,970.14 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.) y a la Lic. Erica Aguilar Lorenzo por un total de \$74,677.49 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), por otro lado en las diferentes salas y pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se suministraron y colocaron logotipos institucionales por un monto de \$34,411.98 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 98/100 M.N.); se adquirió un vehículo nuevo para la Presidencia del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$690,300.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se realizaron mantenimientos preventivos a los aires acondicionados por un total de \$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo se rehabilitaron las condiciones en general y pintura de anaqueles en las diferentes áreas por un importe de \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se compraron chapas y duplicados de las llaves de las diferentes áreas por \$3,398.80 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por último, se adquirieron insumos para los equipos de cómputo de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un importe de \$8,557.94 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de junio de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,293,393.16 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de junio de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE JUNIO 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$690,706.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 69,694.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 190,674.01
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 342,319.15
PÓLIZAS DE SEGURO	\$0.00
TOTAL	\$1,293,393.16

ARTÍCULO SEXTO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de junio del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo DÉCIMO del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO .- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de junio del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de junio del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.



PTJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de junio del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de junio del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO .- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

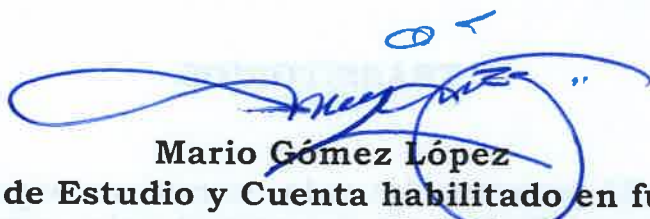
En la Sesión Extraordinaria número tres de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y

Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**; **LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

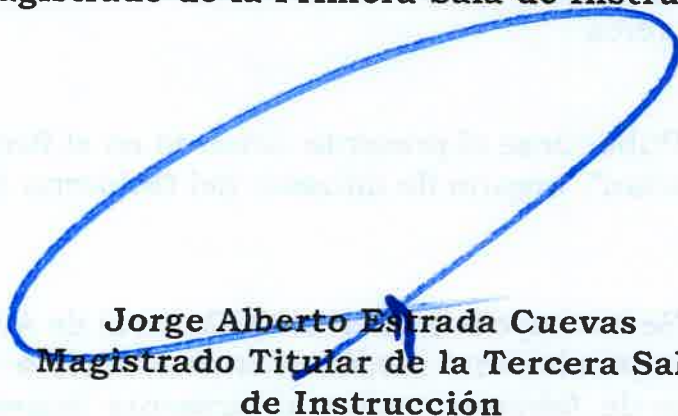
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



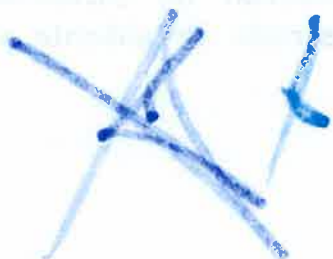
**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**



**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**



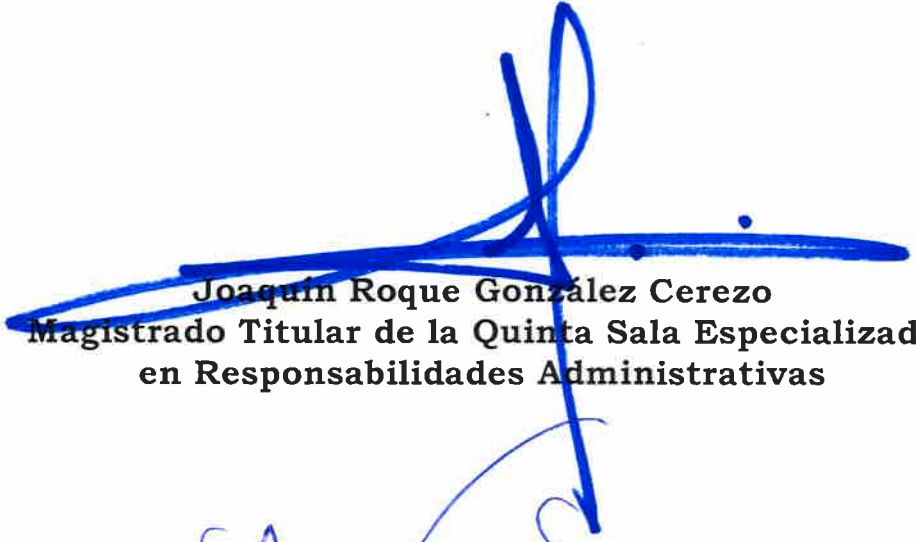


TTJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/21/2023

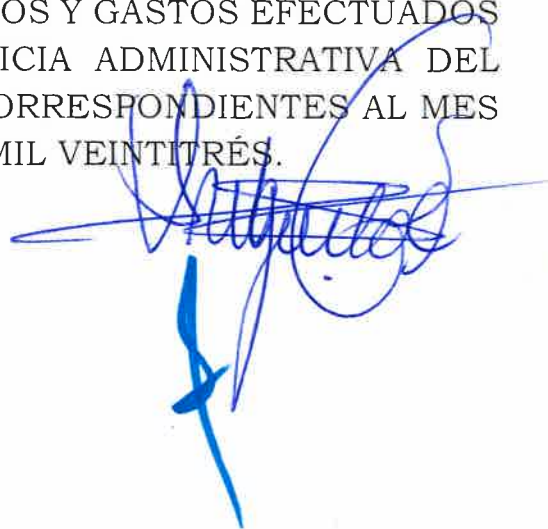

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas


Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PTJA/21/2023 POR EL CUAL EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



LIV

RECEIVED THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY